

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE ANDRES FELIPE RESTREPO DE LA CRUZ
DDO GERMAN DARIO RESTREPO OSORIO
760013110004-2019-00201-00**

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, informándole de solicitud de oficio a la secretaria de comisiones civiles. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 13 de agosto de 2021

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 1448
Santiago de Cali, trece agosto de dos mil veintiuno.**

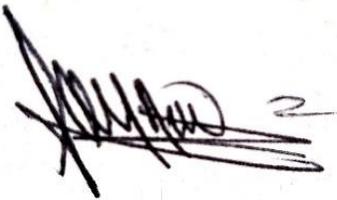
Atendiendo el informe de secretaria, la apoderada de la parte demandante solicita se remita a través de oficio el despacho Comisorio # 3 que se ordenó mediante providencia 1152 de 08 de noviembre de 2020 con todos sus anexos, el Juzgado,

DISPONE:

1.- OFICIAR a la secretaria de comisiones civiles de Santiago de Cali el despacho comisorio N° 3 con los anexos correspondientes para dar cumplimiento a la solicitud realizada por la parte actora dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leydy Amparo Niño Ruano', with a stylized flourish at the end.

LEYDY AMPARO NIÑO RUANO